

# **INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**PROGRAMA 2017  
NUEVA GENERADORA DEL SUR,  
S.A. - CENTRAL TÉRMICA DE  
CICLO COMBINADO “CAMPO DE  
GIBRALTAR”**

**AAI/CA/002**

**Fecha de inspección: 03 – 02 – 2017**





**Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental**

<i>Nombre del establecimiento</i>			
CENTRAL TÉRMICA DE CICLO COMBINADO "CAMPO DE GIBRALTAR"			
<i>Dirección</i>		<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
Parcela de Refinería "Gibraltar" de Cepsa, Polígono Industrial "Guadarranque", Puente Mayorga, s/n		11360 San Roque (Cádiz)	X = 284989, Y = 4007159, Huso = 30
<i>Actividad</i>		<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Producción de energía eléctrica		4011	2004
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>		<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
—		—	—
<i>Clasificación DEI (RD 815/2013)</i>		<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
1.1.a		1.c	5534
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>	
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>	ES-AN-000056

**Autorizaciones ambientales de la instalación**

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha</i>
AAI/CA/002	Autorización inicial	09/08/2004
MNS-CA/042	Modificaciones relativas al vertido nº2.	08/04/2005
AAI/CA/002/02/07	Modificaciones relativas a los vertidos y a la producción de residuos peligrosos.	20/10/2007
AAI/MNS/CA/063/08	Proyecto de "Nuevo almacén de residuos peligrosos"	09/10/2008
AAI/MNS/CA/40/09	Modificaciones en el plan de vigilancia de aguas.	10/08/2009
AAI/MNS/CA/039/09	Construcción de almacén de productos químicos.	08/09/2009
"AAI/MNS/CA/061/08 AAI/MNS/CA/013/09 AAI/MNS/CA/056/09"	Modificaciones en relación a los condicionados relativos a control de emisiones a la atmósfera y de producción de residuos peligrosos.	20/04/2010
AAI/MNS/CA/038/10	Construcción de "Nuevo Taller-Almacén"	22/03/2011
AAI/MNS/CA/032/11	Modificaciones en el plan de vigilancia de atmósfera	18/07/2011
AAI/MNS/CA/040/11	Modificaciones en relación a los condicionados relativos a control de emisiones a la atmósfera.	03/10/2011
AAI/CA/002/r1/11	Renovación de la Autorización Ambiental Integrada modificando el texto de la misma para su adaptación a la legislación vigente	17/07/2012
AAI/MNS/CA/001/13	Inclusión de algunos residuos peligrosos	08/05/2013
AAI/MNS/CA/021/13	Determinadas exenciones al cumplimiento del Anexo V del Decreto 239/2011 para los focos P1G1, P2G1, P3G1 y P3G2	11/04/2013
AAI/MNS/CA/026/13	Reordenación de efluentes de vertido.	27/03/2014
AAI/CA/002/11/R1/A	"Actualización de la AAI PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE"	05/05/2014
AAI/MNS/CA/041/14	Reordenación de efluentes de vertido.	23/09/2014
—	Corrección de error detectado en la codificación fiscal de vertidos.	03/10/2014
AAI/CA/002/t1	Transmisión de Titularidad	18/06/2015
AAI/CA/002/t2	Transmisión de Titularidad	08/06/2016
AAI/CA/002/t3	Transmisión de Titularidad	12/01/2017



**1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental**

**Características de la actuación de inspección ambiental**

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

**Visita a las instalaciones**

*Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental*

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz / Servicio de Protección Ambiental

---

*Fechas de inspección visita "in situ"* *Código acta de inspección*

Inicio: 03-02-2017 Final: 03-02-2017 NGS-AAI-ST3-AI6

---

*Fechas de los muestreos* *Entidad responsable del muestreo*

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas	Inicio:	Final:	

**Alcance de la actuación de inspección ambiental**

Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores

Dado que la instalación no está en funcionamiento, no se han evaluado las condiciones relativas al funcionamiento recogidas en la AAI.

<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros →	

**Régimen de funcionamiento de la actividad**

*Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:*

Régimen de parada

---

*Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     >75 %

**1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular**

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
22/02/2017	NGS-ST3-IPR6	
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

**1.4. Cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada**

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**



**No se han constatado incumplimientos de las condiciones evaluadas** en la autorización ambiental.  
 No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

**Se han constatado incumplimientos** de las condiciones evaluadas en la autorización ambiental en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

**Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:**

Condiciones generales  Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

Contaminación atmosférica  Ruidos y vibraciones

Vertido de aguas  Calidad del suelo y las aguas subterráneas

Producción de residuos  Condiciones como gestor de residuos

Contaminación lumínica  Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar):

**1.5. Acciones a realizar**

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

Requerimiento al titular de la actividad para que en un plazo \*\*\*, presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios.

Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

Otras

Cádiz a 20/04/2018

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz

